

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 09 AGO. 2006

VISTO el expediente N° 002673-EM/06 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Modificación del Anexo I –
Cláusula Quinta del Convenio registrado bajo el N° 2754, celebrada entre la
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por
la señora Ministro de Educación, Prof. María Isabel CABRERA de URDAPILLETA
y la Biblioteca Popular Sarmiento, representada por su Presidente, Sr. Eduardo
LUNA.

Que la citada Modificación ha sido registrada bajo el número
11369; resultando procedente su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del
presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la
Constitución Provincial.

Por ello:

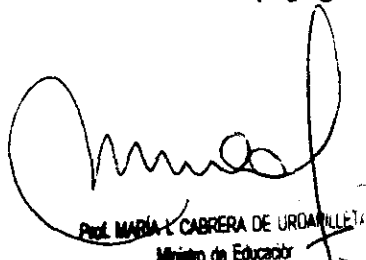
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

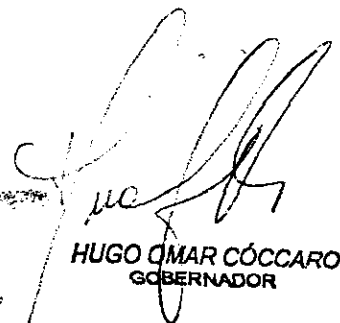
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos la Modificación del Anexo I –
Cláusula Quinta del Convenio registrado bajo el N° 2754, celebrada entre la
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por
la señora Ministro de Educación, Prof. María Isabel CABRERA de URDAPILLETA
y la Biblioteca Popular Sarmiento, representada por su Presidente, Sr. Eduardo
LUNA, registrada bajo el número 11369, por las razones expuestas en los
considerandos.


ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° 3158/06]


Prof. MARÍA ISABEL CABRERA DE URDAPILLETA
Ministro de Educación


HUGO OMAR CÓCCARO
GOBERNADOR


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


GILBERTO DE LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho - S.L. y A.

00

00

G.T.F.	
CONVENIO REGISTRADO	
FECHA:	11 JUL. 2006
BAJO N°	11369


GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Desplazamiento S.L. y T.

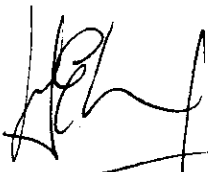
**MODIFICACIÓN DEL ANEXO I- CLAUSULA QUINTA DEL CONVENIO
REGISTRADO BAJO EL N° 2754**

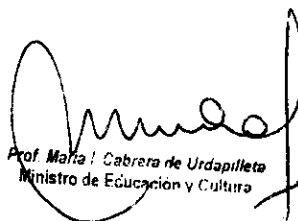
-----Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por la Sra. Ministro de Educación y Cultura, María Isabel CABRERA de URDAPILLETA D.N.I. N° 10.435.120, "ad referéndum" del señor Gobernador de la Provincia, con domicilio en calle Patagonia 416 Tira 10 Casa 52 de la ciudad de Ushuaia, por una parte, y en adelante "LA PROVINCIA", y por la otra La Biblioteca Popular Sarmiento, representada por su Presidente el Señor Eduardo LUNA D.N.I. N° 13.504.079, con domicilio en calle San Martín 1589 de la misma ciudad, en adelante "LA BIBLIOTECA" convienen en celebrar la presente modificación del Anexo I de la Cláusula Quinta del convenio suscripto el día 6 de marzo de 1997, registrado bajo el N° 2754, la que quedara redactada de la siguiente manera:

CLAUSULA PRIMERA: Las partes acuerdan modificar el Anexo I de la Cláusula Quinta del Convenio referenciado, el cual quedará redactado conforme el Anexo I que forma parte del presente.-----

CLAUSULA SEGUNDA: Las partes convienen de común acuerdo que la presente modificación regirá a partir de la ratificación del mismo, manteniendo plena vigencia las demás cláusulas contenidas en el contrato suscripto en fecha 6 de Marzo de 1997, registrado bajo el N° 2754.-----

-----En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Ushuaia, a los 06 días del mes de Julio del año 2006.-----



Eduardo Luna
Presidente
Biblioteca Popular Sarmiento


Prof. María I. Cabrera de Urdapilleta
Ministro de Educación y Cultura

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Desplazamiento S.L. y T.

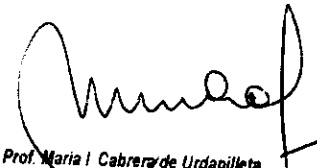
G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 11 JUL. 2006
BAJO N° 11369


GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho-S.L.yT.

ANEXO I

Ag. Cat. 18 P.A. y T.	CASANOVA Ana Catalina	Leg. N° 17784403/00
Auxiliar Adm. Docente	CARABAJAL Walter Maximiliano	Leg. N° 25190387/00
Ag. Cat. 18 POM y S.	OYARZO MARQUEZ Carmen	Leg. N° 18640042/00
Ag. Cat. 21 P.A. y T.	ROSANO Laura Angela	Leg. N° 12776905/00
Ag. Cat. 18 POMyS.	VILLAREAL Delia Mirta	Leg. N° 6295820/00
Ag. Cat. 10 POMyS.	CAMACHO Carolina Tatiana	Leg. N° 27580491/00
Ag. Cat. 10 POMyS.	FALCONNAT Claudia Marcela	Leg. N° 20065070/00
Ag. Cat. 10 POMyS.	SANDER Sandra Analía	Leg. N° 22681733/00


Eduardo Luna
Presidente
Biblioteca Popular Sarmiento


Prof. María I. Cabrera de Urdapilleta
Ministro de Educación y Cultura

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho-S.L.yT.

3

3